**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes de Fondo Estatal de Solidaridad (FES)**

***Artículo 81.*** *Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos portales y sitios de internet, de conformidad con lo dispuesto en el presente Capítulo y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de los temas, documentos y políticas que establece el artículo 70 de la Ley General, así como también la siguiente información adicional:*

| **Orden de gobierno** | **Poder de gobierno o ámbito al que pertenece** | **Tipo de sujeto obligado** | **LGTAIP** | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fracción** | | **Aplicabilidad** | **Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información** |
| Estatal | Poder Ejecutivo | Organismo descentralizado | I | Dentro del formato que especifique su estructura orgánica, se deberá aclarar el nivel salarial o tabular de cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, así como los puestos vacantes de dicha estructura y los requisitos para poder acceder a los mismos | Aplica | Secretaría Técnica |
| II | El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, versión pública de su currículo, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales. | Aplica | Dirección de Recursos Humanos |
| III | La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, prestadores de servicios profesionales o miembros de los sujetos obligados; incluyendo todas las percepciones, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración y debiendo incluir adicionalmente lo relativo al tipo de seguridad social con el que cuentan; | Aplica | Dirección de Recursos Humanos |
| IV | Los servicios a su cargo y los trámites, requisitos y formatos correspondientes y, en su caso, el  monto de los derechos para acceder a los mismos, debiendo incluir además información sobre la población a la cual están destinados los programas; | Aplica | Secretaría Técnica |
| V | La información relativa a gastos de representación y viáticos deberá presentarse de manera que se pueda relacionar individualmente con el funcionario que ejerce tales recursos o reciba los viáticos; | Aplica | Dirección de Planeación y Finanzas, (Subdirección de Contabilidad) |
| VI | El perfil de puestos de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular o titulares del sujeto obligado; | Aplica | Dirección de Recursos Humanos |
| VII | La información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, de Conflicto de Intereses y Fiscal de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la fracción XII del artículo 70 de la Ley General | No Aplica  Atribución de la Secretaría de la Contraloría General del Estado como lo determina la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado (Art. 26, letra C.- fracción IX) |  |
| VIII | El nombre del titular de la Unidad de Transparencia, domicilio oficial, correo electrónico oficial  y el número telefónico de la misma | Aplica | Unidad de Transparencia y Coordinación General de Archivo |
| IX | Dentro de la información financiera que deberá hacer pública cada sujeto obligado, se deberá especificar el presupuesto de ingresos y de egresos autorizado por la instancia correspondiente del  ejercicio fiscal vigente y un apartado con el histórico con un mínimo de diez años de antigüedad; así como los avances en la ejecución del vigente. Para el cumplimiento de los avances de ejecución deberá publicarse en los sitios de internet correspondientes, los estados financieros trimestrales | Aplica | Dirección de Planeación y Finanzas (Subdirección de Contabilidad) |
| X | Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen según corresponda, por la Contraloría General del Estado, las Contralorías Internas, el Órgano Interno de Control y Evaluación Gubernamental de cada Municipio, el Órgano Fiscalizador del Congreso y los auditores externos, incluyendo, en su caso, las aclaraciones que correspondan; | Aplica | Dirección de Planeación y Finanzas |
| XI | Las cuentas públicas que deba presentar cada sujeto obligado, según corresponda | Aplica | Dirección de Planeación y Finanzas (Subdirección de Contabilidad) |
| XII | La Deuda Pública y las instituciones a las que se adeuda | No Aplica. -  Atribución establecida a la Secretaría de Hacienda del Estado, Artículo 22 Bis de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal. |  |
| XIII | La relación de fideicomisos públicos o mixtos, mandatos o contratos análogos a los que aporten recursos públicos, el monto de los mismos, sus documentos básicos de creación, así como sus informes financieros; | Aplica | Dirección de Planeación y Finanzas |
| XIV | El padrón vehicular, indicando las funciones a las que se encuentre asignado cada vehículo | Aplica | Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales |
| XV | Los planes, programas o proyectos con los indicadores de gestión, los indicadores de resultados y sus metas, de tal forma que permitala evaluación del desempeño por cada área; | Aplica | Dirección de Planeación y Finanzas |
| XVI | Las actas relativas a los procesos de entrega-recepción realizados conforme a la normatividad aplicable | Aplica | Dirección de Planeación y Finanzas |
| XVII | La georreferenciación e imagen de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación y monto asignado y ejercido | No Aplica. -  Atribución de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Desarrollo Urbano, establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Sonora, Art. 29, Apartados E y F. |  |
| XVIII | Dentro de los gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, los sujetos obligados deberán especificar el presupuesto aprobado por partida y el presupuesto ejercido, la fecha de inicio y fecha de término del concepto o campaña, la dependencia, entidad o área solicitante, el tipo de medio de comunicación utilizado, el costo por inserción, y el padrón de proveedores específico en este concepto de gasto | Aplica | Unidad de Comunicación Social |
| XIX | Los índices de expedientes clasificados como reservados elaborados, tiempo de reserva, motivación y fundamento legal, organizados por rubros temáticos y presentada de forma trimestral; y, | Aplica | Unidad de Transparencia y Coordinación General de Archivo |
| XX | Las solicitudes de acceso a la información pública, las denuncias y recursos presentados en  contra de su actuación en esta materia, y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la  información entregada, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información; | Aplica | Unidad de Transparencia y Coordinación General de Archivo |
| XXI | La descripción de las reglas de procedimiento para obtener información | Aplica | Unidad de Transparencia y Coordinación General de Archivo |
| XXII | Los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia, así como copia digitalizada del convenio para su descarga | Aplica | Unidad de Asuntos Jurídicos |
| XXIII | El listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte; | Aplica | Unidad de Asuntos Jurídicos |
| XXIV | La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, comités, órganos colegiados, gabinetes, ayuntamientos, sesiones plenarias, comisiones y sesiones de trabajo a que se convoquen | Aplica | Dirección de Planeación y Finanzas y Unidad de Transparencia y Coordinación General de Archivo |
| XXV | Las opiniones, estudios, análisis, recomendaciones y/o puntos de vista documentados que formen parte de los procesos deliberativos de los servidores públicos en materia de adquisiciones y obra pública, hasta que haya sido adoptada la decisión definitiva. | Aplica | Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales |
| XXVI | La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación  restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: | Aplica | Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales |
| XXVII | Los catálogos documentales de sus archivos administrativos. | Aplica | Unidad de Transparencia y Coordinación General de Archivo |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |